

Santiago, 20 ENE 2017

Res. Exenta N° 25

VISTOS: Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, (APIE) participará en la Feria "17th Annual European Shared Services & Outsourcing Week" a desarrollarse en la ciudad de Manchester – Reino Unido los días 16 al 18 de mayo del 2017.

Que, la participación de la APIE en la feria será con el fin de promover a Chile como destino de inversiones para servicios exportables.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto se hace necesario, pagar el derecho a participar en dicho evento, lo que permite a la APIE disponer de un stand de 3 x 2 metros cuadrado, 10 créditos para invitación a delegados de empresas de interés y 2 pases para la feria.

Que, la empresa IQPC International Quality & Productivity Centre es la organizadora exclusiva del evento.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, proveedor único, establecida en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto 4.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Apruébese la adquisición mediante trato directo, los derechos de participación en la Feria "17th Annual European Shared Services & Outsourcing Week", con el proveedor extranjero IQPC International Quality & Productivity Centre, por el valor total de 11.990 libras esterlinas.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero IQPC International Quality & Productivity Centre, el valor de 11.990 libras esterlinas por los derechos de participación en la Feria "17th Annual European Shared Services & Outsourcing Week" y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- Impútese, el gasto que demande esta resolución al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente


Carlos Álvarez Voullième
Director

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

